

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestales federales para la operación del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JUAN ANTONIO NEMI DIB, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LA PARTICIPACIÓN DEL L.E. FERNANDO CHARLESTON HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine, por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Planeación, el Secretario de Salud Estatal y/o Director General de los Servicios de Salud de Veracruz, y el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud; y por "LA SECRETARÍA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal en los últimos años desarrolló el Programa Caravanas de la Salud, el cual forma parte del objetivo "Asegurar el acceso a los servicios de salud" planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutividad.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Veracruz, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12, fracción VI de la Ley No. 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Convenio Específico.
2. Que el Secretario de Finanzas y Planeación, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9 fracción III, 12 fracción VI, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Convenio Específico
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado calle Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P 91130 de la ciudad de Xalapa Veracruz, con número telefónico 012288423000 extensiones 3216, 3217 y 3324.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de cuarenta y tres (43) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y dos (52) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD"	\$17'640,997.94 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$17'640,997.94 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y Planeación, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de cuarenta y tres (43) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y dos (52) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de cuarenta y tres (43) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y dos (52) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento jurídico y formará parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances financieros; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud de Veracruz.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de cuarenta y tres (43) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y dos (52) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por parte de los Servicios de Salud de Veracruz.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

- II. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARÍA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA".

- IV. Informar a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. La Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud de Veracruz, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2014 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a "LA SECRETARÍA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

- IX.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II.** Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros, como también la certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- VI.** Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet de la DGPLADES, el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría, a los doce días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Veracruz, **Juan Antonio Nemi Dib**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Fernando Charleston Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 1

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$17,640,997.94	\$0.00	\$17,640,997.94
TOTAL	\$17,640,997.94	\$0.00	\$17,640,997.94

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$17,640,997.94 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil novecientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."				\$17,640,997.94									\$17,640,997.94
ACUMULADO				\$17,640,997.94									\$17,640,997.94

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$17,640,997.94 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil novecientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 52 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 43 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$16,268,997.94
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$452,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$920,000.00
TOTAL	\$17,640,997.94

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$17,640,997.94 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil novecientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2014
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"
ANEXO 4**

Entidad Federativa: _____ Monto por concepto de gasto

Concepto de Gasto de Aplicación _____ Nombre del Concepto de Gasto _____

Fecha de elaboración _____

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15	0.00

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
_____	_____	_____
16	18	19
17	Director de Administración	Secretario de Salud
		MES: 20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$17,640,997.94 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil novecientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$17,640,997.94 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil novecientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ANEXO 5

ESTADO DE VERACRUZ

CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES

VACUNACIÓN PARA MENORES DE 14 AÑOS (INCLUYE EDADES DE 0 A 14 AÑOS)

1	Vacuna BCG
2	Vacuna antihepatitis B
3	Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib)
4	Vacuna triple viral SRP
5	Vacuna contra rotavirus
6	Vacuna antiinfluenza
7	Vacuna DPT
8	Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin
9	Vacuna conjugada contra neumococo
10	Vacuna contra el virus del papiloma humano
11	Acciones preventivas para recién nacido
12	Acciones preventivas para menores de 5 años

ACCIONES PREVENTIVAS

13	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
14	Detección precoz de los trastornos de la conducta
15	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
16	Vacuna antihepatitis B
17	Vacuna doble viral (SR)
18	Toxoides tetánico y diftérico (Td)
19	Acciones preventivas para la mujer 20 a 59
20	Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años
21	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
22	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
23	Prevención y atención de la violencia familiar y de género

VACUNACIÓN ADICIONAL PARA ADOLESCENTES (MAYORES DE 14 AÑOS)
ADULTOS Y ADULTOS MAYORES

24	Vacuna antineumocócica para el adulto mayor
25	Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor
26	Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante
27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos

ATENCIÓN AMBULATORIA

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR

28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12
29	Diagnóstico y tratamiento de deficiencia de vitamina A
30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina

27 Intervenciones de Salud Pública

102 Intervenciones de Atención
Ambulatoria

35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
40	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda
41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia (incluye tracoma)
47	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona
48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	Diagnóstico y tratamiento de infección por herpes genital
54	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
55	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis (bilharziasis)
60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phtiriasis
69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
70	Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis
71	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
72	Diagnóstico y tratamiento de otros padecimientos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniosis, oncocercosis)
73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal

102 Intervenciones de Atención Ambulatoria

77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A y B
82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
84	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 2
85	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
86	Diagnóstico y tratamiento conservador de osteoartritis.
87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	Otras atenciones de medicina general
89	Método temporal de planificación familiar: Anticonceptivos hormonales (AH)
90	Método temporal de planificación familiar: preservativos
91	Método temporal de planificación familiar: dispositivo intrauterino (DIU)
92	Atención prenatal en embarazo
93	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	Atención del climaterio y menopausia
95	Diagnóstico y tratamiento de trastornos de la mama
96	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
101	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición leve, moderada y severa
103	Diagnóstico y tratamiento del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
104	Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor
105	Diagnóstico y tratamiento de marasmo
106	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
107	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda
108	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
109	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
111	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
112	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente
114	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
115	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica no perforada
117	Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia
118	Diagnóstico y tratamiento del hipertiroidismo

102 Intervenciones de Atención Ambulatoria

119	Diagnóstico y tratamiento de tormenta tiroidea	102 Intervenciones de Atención Ambulatoria
120	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos	
121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo 1	
122	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica	
123	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis	
124	Diagnóstico y tratamiento de gota	
125	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide	
126	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia	
127	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Parkinson	
128	Rehabilitación de parálisis facial	
129	Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería)	
ODONTOLOGÍA		
130	Prevención de caries y enfermedad periodontal (Profilaxis, Odontoxesis y Aplicación tópica de flúor)	7 Intervenciones Odontología
131	Sellado de fosetas y fisuras dentales	
132	Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio	
133	Eliminación de focos de infección y abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia)	
134	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares	
135	Terapia pulpar	
136	Extracción de Tercer Molar	
URGENCIAS		
137	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva	14 Intervenciones de Urgencias
138	Estabilización de urgencia del paciente diabético	
139	Manejo de urgencia del síndrome hiperglucémico hiperosmolar NO cetósico	
140	Estabilización de urgencias por angina de pecho	
141	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro	
142	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo	
143	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano	
144	Diagnóstico y tratamiento de esguince de rodilla	
145	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie	
146	Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria	
147	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos	
148	Extracción de cuerpos extraños	
149	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas)	
150	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado	
HOSPITALIZACIÓN		
151	Atención del parto y puerperio fisiológico.	4 Intervenciones Hospitalización
152	Atención del recién nacido.	
153	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).	
154	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$17,640,997.94 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil novecientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Finanzas

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
ANEXO 6
VERACRUZ, PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, 2014
No. de unidades: 24 UMM-0, 12 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	137	Los Reyes	301370011	Totoliatepa	116	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	168	Tequila	301680002	Ahuatepec	287					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	168	Tequila	301680005	Chapultepec El Grande	247					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	168	Tequila	301680006	Mitepec	221					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	168	Tequila	301680007	Ocotempa	347					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007	168	Tequila	301680042	Moxala	372					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	UMM-1, 2007		2		6	1,590	3				1	1
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100005	Tenexcalco	321	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100006	Tetzilquila	157					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100008	Tlachicuapa	176					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100009	Xala	328					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100012	Ahuacatla	334					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100034	Cruztilta B-0009	52					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100043	Cruztilta B-0005	14					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100045	Xometla B-0009	119					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	110	Mixtla de Altamirano	301100044	Tetlanapa	0					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007	159	Tehuipango	301590031	Aguacatla	86					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	UMM-1, 2007		2		10	1,587	3				1	1
VZSSA015965	Caravana Tipo II Tepecuiltlapa	UMM-2, 2007	159	Tehuipango	301590013	Loma Bonita	602	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo II Tepecuiltlapa	UMM-2, 2007	159	Tehuipango	301590006	Ticoma	388					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo II Tepecuiltlapa	UMM-2, 2007	159	Tehuipango	301590024	Tepecuiltlapa	910					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo II Tepecuiltlapa	UMM-2, 2007	159	Tehuipango	301590026	Ojo de Agua	707					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo II Tepecuiltlapa	UMM-2, 2007	159	Tehuipango	301590029	Tlachichicaspas	458					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo II Tepecuiltlapa	UMM-2, 2007	159	Tehuipango	301590038	Xaltepec	527					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo II Tepecuiltlapa	UMM-2, 2007		1		6	3,592	4				1	1
VZSSA015941	Caravana Tipo II Tepepa	UMM-2, 2007	019	Astacinga	300190013	Tecpanzacolco	43	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo II Tepepa	UMM-2, 2007	019	Astacinga	300190026	Paraje Atecomic	61					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo II Tepepa	UMM-2, 2007	019	Astacinga	300190028	Tepepa	99					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo II Tepepa	UMM-2, 2007	171	Texhuacan	301710009	Tecpanzacolco	64					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo II Tepepa	UMM-2, 2007	184	Tiaquilpa	301840021	Tenexcalco	321					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo II Tepepa	UMM-2, 2007	184	Tiaquilpa	301840022	Tepepa	187					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo II Tepepa	UMM-2, 2007	184	Tiaquilpa	301840057	Acatitla (Texmola)	151					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo II Tepepa	UMM-2, 2007		3		7	926	4				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720004	Altamira	146	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720007	La Calera	38					VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720013	Dejgüi	5					VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720023	Potrero del monroy	410					VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720026	Rosa de Castilla	72					VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720038	El Zayado	10					VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720048	Chichapala	130					VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720054	DEFANI	3					VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720055	El Cupil	98					VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720069	La Paloma	86					VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720074	Tzitzabi	12					VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720082	Donangu B. Arriba	146					VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720084	Rancho Alegre	68					VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720087	Cruz Bendita	10					VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720100	Chapala	15					VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007	072	Huayacocotla	300720102	Desa	3			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla		
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	UMM-2, 2007		1		16	1,252	4			1	1	
VZSSA015994	Caravana Tipo II Tenexco	UMM-2, 2007	076	Ilamatlán	300760004	Atempa	643	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA015994	Caravana Tipo II Tenexco	UMM-2, 2007	076	Ilamatlán	300760006	Conquextla	448					VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA015994	Caravana Tipo II Tenexco	UMM-2, 2007	076	Ilamatlán	300760018	Tenexco	160					VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA015994	Caravana Tipo II Tenexco	UMM-2, 2007	076	Ilamatlán	300760024	Cebolleja	24					VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA015994	Caravana Tipo II Tenexco	UMM-2, 2007	076	Ilamatlán	300760025	Achihual	129					VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA015994	Caravana Tipo II Tenexco	UMM-2, 2007	076	Ilamatlán	300760031	Tonalixco	70					VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA015994	Caravana Tipo II Tenexco	UMM-2, 2007	076	Ilamatlán	300760032	Xaltipa	144					VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA015994	Caravana Tipo II Tenexco	UMM-2, 2007		1		7	1,618			4			1
VZSSA016006	Caravana Tipo II Gral. Hilario C. Salas	UMM-2, 2007	149	Soteapan	301490011	Gral. Hilario C. Salas	751	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA007882	Hospital General de Oluta
VZSSA016006	Caravana Tipo II Gral. Hilario C. Salas	UMM-2, 2007	149	Soteapan	301490021	Ocotal Grande	448					VZSSA007882	Hospital General de Oluta
VZSSA016006	Caravana Tipo II Gral. Hilario C. Salas	UMM-2, 2007	104	Mecayapan	301040045	Plan Agrario	364					VZSSA007882	Hospital General de Oluta
VZSSA016006	Caravana Tipo II Gral. Hilario C. Salas	UMM-2, 2007	073	Hueyapan de Ocampo	300730028	Loma de la Palma	583					VZSSA007882	Hospital General de Oluta
VZSSA016006	Caravana Tipo II Gral. Hilario C. Salas	UMM-2, 2007		3		4	2,146	4			1	1	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980006	Capulin	257	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA007194	Zacualpan	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980007	Carrizal Grande	98			VZSSA007194	Zacualpan	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980009	Cerro Chato	142			VZSSA007194	Zacualpan	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980018	El Damotzi	63			VZSSA007194	Zacualpan	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980025	Palos Altos	5			VZSSA007194	Zacualpan	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980069	Monte Oscuro	35			VZSSA007194	Zacualpan	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009	198	Zacualpan	301980043	Demantza	240			VZSSA007194	Zacualpan	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	UMM-0, 2009		1		7	840			3		1	1	1	1
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	083	Ixhuatlan de Madero	300830012	Cerro del Progreso	428	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	083	Ixhuatlan de Madero	300830057	Plan del Encinal	308			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	083	Ixhuatlan de Madero	300830094	Cinco Aguas	42			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	083	Ixhuatlan de Madero	300830125	Ojite	49			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800008	Landero y Coss	382			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800015	San Miguel	74			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800017	Tuzancalli	77			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800018	Victor Rosales	181			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800022	La Pahua	128			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009	180	Tlachichilco	301800045	Cerca de Piedra	10			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	UMM-0, 2009		2		10	1,679			3		1	1	1	1
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550029	JOCUTLA	2			Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA005630	San Sebastian	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550064	El Mirador	517	VZSSA005630	San Sebastian			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550065	CERRO MIRADOR	389	VZSSA005630	San Sebastian			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550074	El Terrero	58	VZSSA005630	San Sebastian			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550080	El Coyol	322	VZSSA005630	San Sebastian			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550090	La Chaca	55	VZSSA005630	San Sebastian			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550232	Tetillas	410	VZSSA005630	San Sebastian			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550300	El Mayito (La Condesa)	12	VZSSA005630	San Sebastian			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550336	El Lindero	338	VZSSA005630	San Sebastian			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550409	La Condesa (Tepezquingo)	3	VZSSA005630	San Sebastian			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550412	Tianguis	79	VZSSA005630	San Sebastian			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550456	Cerro Jocutla	107	VZSSA005630	San Sebastian			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550543	LA Rivera	2	VZSSA005630	San Sebastian			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	UMM-0, 2009		1		13	2,294	3				1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560006	El Cepillo	192	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560009	Cuahuizoco	39			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560020	El Mirador	396			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560033	El Suspiro	9			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560040	El Tizado	78			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560041	Taltamaya	172			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560042	La Tortuga	43			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560043	La Coronilla	5			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560067	Las Flores	23			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560078	El Chaparral	30			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 Mirador	UMM-0, 2009	056	Chiconamel	300560089	Venados	222			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 Mirador	UMM-0, 2009		1		11	1,209			3		1	1	1	1
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550070	Coposo	27			Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550133	La Lomita	37	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550184	El Mirador	3	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550187	Piedra de Cal	26	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550208	La Rivera	31	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550217	El Chote	10	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550236	Tortugas	43	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550266	Cruz de Palma	19	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550288	Carifo	3	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550319	El Estribo	16	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550329	Jopoy	3	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550369	Piedras Negras	23	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550391	San Aventura	5	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550424	Zapupe	72	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550468	Alto Mincuinti	4	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550496	El Sauce	19	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550500	El Rosal	1	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550507	El Milagro	5	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550514	Colima	9	VZSSA005601	Cuchilla Chica			VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550515	El Valdez	2	VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005561	Hospital General de Tantoyuca				

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550516	El Capricho	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005561	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550531	Las Ánimas	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005561	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550616	Los Cedros	7			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005561	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550625	La Mata	7			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550681	Los Cerritos	0			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550716	Buenos Aires	2			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550717	El Acuario	2			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550719	El Indio	3			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005561	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550720	El Limón	3			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005561	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550721	El Maguey	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005561	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550722	El Nopalito	3			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005561	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550723	El Paraíso	4			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550724	El Principio	12			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550725	El Retache	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005561	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550727	La Casita	2			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005561	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550729	La Palma	2			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005561	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550730	Loma de Piedra	6			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009	155	Tantoyuca	301550732	Tres Hermanos	7			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	UMM-0, 2009		1		38	438	3		1	1	1	1
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	025	Ayahualulco	300250009	Mazazontipan	274			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	025	Ayahualulco	300250030	San Francisco	455			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	025	Ayahualulco	300250034	El Potrero	34			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	025	Ayahualulco	300250053	Loma Alta	252			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	079	Ixhuacan de los Reyes	300790010	El Carrizal	272			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	079	Ixhuacan de los Reyes	300790011	Calzontepec	473			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	079	Ixhuacan de los Reyes	300790033	Atlivayan	26			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009	079	Ixhuacan de los Reyes	300790059	El Futuro	118			VZSSA002644	Ixhuacan de los Reyes	VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	UMM-0, 2009		2		8	1,904	3		1	1	1	1

Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.

8:00 hrs a 16:00 hrs

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatlahuac	300080006	Calzacayo	121	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatlahuac	300080013	Tecuanapilla	203			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatlahuac	300080014	Texopa	156			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatlahuac	300080017	El Águila	50			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatlahuac	300080021	Xalapasquillo	18			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatlahuac	300080022	Xiquila	37			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatlahuac	300080030	Cruz Verde	50			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatlahuac	300080031	Benito Juárez	195			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009	008	Alpatlahuac	300080038	Rancho Nuevo	329			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	UMM-0, 2009		1		9	1,159	3		1	1	1	1		
VZSSA016620	Caravana Tipo 0 Buena Vista	UMM-0, 2009	165	Tepatlahco	301650003	Buena Vista	1054	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA006074	Tepatlahco	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016620	Caravana Tipo 0 Buena Vista	UMM-0, 2009	165	Tepatlahco	301650007	El Pedregal	405			VZSSA006074	Tepatlahco	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016620	Caravana Tipo 0 Buena Vista	UMM-0, 2009	165	Tepatlahco	301650010	Tercera Manzana	186			VZSSA006074	Tepatlahco	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016620	Caravana Tipo 0 Buena Vista	UMM-0, 2009		1		3	1,645	3		1	1	1	1		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060006	Cotepec de Arriba	119	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060010	Ojo de Agua de Abajo	243			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060011	Ojo de Agua de Arriba	80			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060020	Fernando López Arias	4			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060022	Linda Vista	232			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060023	Pinotla	150			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060024	Cotepec de Abajo	524			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060027	Rincón Rastrojo (B0010)	14			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060028	San Isidro (B0010)	91			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	006	Acultzingo	300060042	Tepetiopa	11			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	018	Águila	300180007	Tebernal	72			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	099	Maltrata	300990005	Cumbres de Maltrata	94			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	099	Maltrata	300990008	Rueda de Ocote	97			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	099	Maltrata	300990010	Zacatipan	54			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	138	Rio Blanco	301380004	Rancho Viejo	16			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	195	Xoxocotla	301950007	El Pericón	30			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009	195	Xoxocotla	301950008	Tecuaque	81			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	UMM-0, 2009		3		17	1,912			3		1	1	1	1
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270009	Macuilacatl Chico	358			Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Rio Blanco
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270013	San Lorenzo	389	VZSSA004575	Tuzantla			VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270018	El Zapote	821	VZSSA004575	Tuzantla			VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270024	Potrero Nuevo	175	VZSSA004575	Tuzantla			VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270033	El Minerero	72	VZSSA004575	Tuzantla			VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270035	La Paloma	22	VZSSA004575	Tuzantla			VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270037	Rancho Nuevo	348	VZSSA004575	Tuzantla			VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270046	La Coyotera	116	VZSSA004575	Tuzantla			VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	UMM-0, 2009	127	La Perla	301270050	Yerabuena	146	VZSSA004575	Tuzantla			VZSSA004860	H.R. Rio Blanco		
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	UMM-0, 2009		1		9	2,447	3				1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016352	Caravana Tipo 0 Texapa	UMM-0, 2009	147	Soledad Atzompa	301470009	Tepaxapa	730	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA005234	Atzompa	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016352	Caravana Tipo 0 Texapa	UMM-0, 2009	147	Soledad Atzompa	301470016	Porvenir	318			VZSSA005234	Atzompa	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016352	Caravana Tipo 0 Texapa	UMM-0, 2009	147	Soledad Atzompa	301470038	Villa Nueva	62			VZSSA005234	Atzompa	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016352	Caravana Tipo 0 Texapa	UMM-0, 2009		1		3	1,110	3		1	1	1	1
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610163	Rio Pedregal	133	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs. a 16:00 hrs.	VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610170	Arroyo Grande	326			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610183	Cascarillo	7			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610225	El Faisán (El Anzuelo)	27			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610278	San Juan de Úlua	170			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610332	Coronel Adalberto Tejeda (La Reforma)	171			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610343	Nuevo Sacrificio	92			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610573	La Curva (Clicar)	53			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610578	Las Palmas	1			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610730	Plutarco Elias Calles	284			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610732	Cerro del Horcon.	216			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610744	Los Framboyanes	418			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610745	Malpaso (Malpasito)	293			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610784	Ferrocarril (Guadalupe Contreras)	9			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610785	Ilusiones	4			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610786	Betania	2			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610876	Las Piedras	113			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610903	Las Flores	5			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610909	El Cuerno	13			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610945	Cerro Pelón	4			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300611016	El Pedregal	38			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300611066	Tierra Nueva	41			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300611110	San Felipe	11			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610068	El Nacimiento	356			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610233	Francisco Villa	314			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coahuila
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	UMM-0, 2009		1		25	3,101	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610009	El Chichón	312	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610063	Benito Juárez	327			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610065	Enrique López Huitrón	188			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610080	Los Aztecas	148			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610216	Tecoautla	202			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610257	El Ideal	126			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610343	Nuevo Sacrifo	92			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610296	Nuevo Paraíso	126			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610437	El Sacrificio	48			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610762	Lázaro Cárdenas	22			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	UMM-0, 2009		1		10	1,591			3		1	1
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610017	Nueva Tabasqueña	679	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs. a 16:00 hrs.	VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610050	El Satélite	184			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610074	El Nuevo Ocotál (Cerro de los Martínez)	74			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610234	Luis Echeverría Álvarez	17			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610173	Licenciado Benito Juárez	146			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610202	Los Constituyentes II	381			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610592	Samaria (Río Playas)	364			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610613	Los Constituyentes Uno (Sumidero)	356			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300610731	Las Brujas	17			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300611115	Unión y Libertad	29			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009	061	Las Choapas	300611117	Guadalupe Victoria	126			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	UMM-0, 2009		1		11	2,373	3		1	1	1	1
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	302090015	Hipolito Landero	132	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs. a 16:00 hrs.	VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	302090025	Peña Hermosa	60			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	302090027	Pilapillo	270			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	302090038	Santanon Rodríguez	82			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	302090045	La Valentina	253			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	302090054	Ocotál Texizapan	341			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	122	Pajapan	301220016	Sayultepec	18			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	122	Pajapan	301220028	Nuevo Mangal	46			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	122	Pajapan	301220041	Palma Real	78			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009	104	Mecayapan	301040027	Arroyo Texizapan	169			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	UMM-0, 2009		3		10	1,449			3		1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	089	Jaltipan	300890081	San Antonio	116	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	089	Jaltipan	300890186	Los Castaños	2			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	089	Jaltipan	300890253	Tierra Colorado	61			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490032	Santa Martha	375			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490046	Cerro Colorado	154			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490051	Hilario Coronel Salas.	87			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490052	Huazuntlián (Planta Eléctrica)	24			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490057	El Piatanillo	4			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490058	Pop Sojnás	119			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490059	San Antonio	423			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490072	Michapa	40			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490075	Beneficio Serrano Km 38	14			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490100	Bastonal	81			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490049	los gavilanes	1			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490104	El Gavilán	56			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490131	Antonio Duarte	4			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490135	Nuevo México	58			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	149	Soteapan	301490137	Rancho Michapa	4			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	UMM-0, 2009	2			18	1,623			3		1	1	1	1
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100047	Dos Amates	264			Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100055	Fernando López Arias	361					VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100064	General Emiliano Zapata (El Pescadito)	361					VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100084	Juan Rodríguez Clara (Álvaro Obregón)	10					VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100086	Lázaro Cárdenas	119					VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100091	Luis Echeverría Álvarez	84					VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100112	La Nueva Pitahaya	8	VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón			VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100115	Predio El Brillante	3	VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón			VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	UMM-0, 2009	070	Hidalgotitlan	300700061	La Nueva Victoria	233	VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón			VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100016	El Arenal	198	VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón			VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100023	Benito Juárez Primero (Polígono 97).	178	VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón			VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	UMM-0, 2009	070	Hidalgotitlán	300700262	Gral Ignacio Zaragoza Las Quinientas	77	VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón			VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	UMM-0, 2009	2			12	1,896	3		1	1	1	1		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100019	Bajo Grande	93	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100045	Colonia Agrícola M.	45			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100090	El Luchador	80			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100096	Misantia Segundo	57			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100097	Narciso Mendoza	230			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100100	Norberto Aguirre Palancares	44	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100101	La Nueva Vida	170			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100106	Nuevo Naranjos	56			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100133	Saltabarranca Segundo	73			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100134	San Felipe	29			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100138	El Tecomate	11			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	210	Uxpanapa	302100157	Nueva Esperanza	98			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009	108	Minatitlán	301080210	Jose Guadalupe Rodríguez (La Jota)	193			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	UMM-0, 2009		2		13	1,179			3		1	1	1	1
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	UMM-0, 2009	001	Acajete	300010002	Barranquillas	101			Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	UMM-0, 2009	001	Acajete	300010011	El Mirador	36	VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan			VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.		
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	UMM-0, 2009	001	Acajete	300010023	Tierra Prieta	47	VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan			VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.		
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	UMM-0, 2009	001	Acajete	300010031	El Saucal	76	VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan			VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.		
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	UMM-0, 2009	001	Acajete	300010026	Encinal Dos	132	VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan			VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.		
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	UMM-0, 2009	001	Acajete	300010025	Cuesta del Vaquero	40	VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan			VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.		
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	UMM-0, 2009	001	Acajete	300010003	Colexta	24	VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan			VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.		
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	UMM-0, 2009	132	Las Vigas de Ramirez	301320052	El Alto San Francisco	52	VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan			VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.		
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	UMM-0, 2009	132	Las Vigas de Ramirez	301320009	El Paisano	913	VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan			VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.		
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	UMM-0, 2009		2		9	1,421	3				1	1	1	1
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2009	010	Allotonga	300100023	San Felipe	344	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	Hospital General de Allotonga		
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2009	010	Allotonga	300100021	Paxtepec	63			VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	Hospital General de Allotonga		
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2009	010	Allotonga	300100007	Chichicapa	966			VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	Hospital General de Allotonga		
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	UMM-0, 2009		1		3	1,373	3		1	1	1	1		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950002	Arroyo de Chilares	189	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950018	La Martinica	20			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950029	San Juan del Río	3			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950045	La Pita	21			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950053	El Zapotal	192			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950059	El Cefiro	12			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950079	La Pagüita	21			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950083	Las Castaña	26	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950096	Cerro de Tepascalillo	13			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950099	Encino Gacho	17			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950113	Potrero de En medio	4			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950131	Cerro Colorado	6			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950148	Cajón de la Pita	70			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950173	Loma Bonita	10			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950092	San Luis	90			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003741	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950174	La Morena	4			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003742	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950098	Corralitos	107			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003743	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950114	Santa Fé	17			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003744	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950183	Zopilotepec	20			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003745	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300960149	El Mirador	27			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003746	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950066	El Sauce	12			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003747	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009	095	Juchique de Ferrer	300950177	El Pensamiento	74			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003748	Hospital General de Misantla		
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	UMM-0, 2009		1		22	955	3		1	1	1	1		
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	032	Catemaco	300320030	Gustavo Díaz Ordaz	200	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla		
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	032	Catemaco	300320040	Mario Souza	605			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla		
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	032	Catemaco	300320084	Perla de San Martín	258			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla		
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	141	San Andrés Tuxtla	301410004	Adolfo Ruiz Cortinez (La Floreña)	73			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla		
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	141	San Andrés Tuxtla	301410052	Miguel Hidalgo y Costilla	52			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla		
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	141	San Andrés Tuxtla	301410100	Cuahutemoc	188			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla		
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	141	San Andrés Tuxtla	301410167	Adolfo Ruiz Cortinez	257			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla		
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009	141	San Andrés Tuxtla	301410215	Adolfo Ruiz Cortinez (Dos)	11			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla		
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	UMM-0, 2009		2		8	1,644			3		1	1	1	1
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	UMM-0, 2009	197	Yecuatla	301970002	Arroyo de las Cañas	198			Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	UMM-0, 2009	197	Yecuatla	301970012	Lomas de San Agustín	100	VZSSA007170	Yecuatla			VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	UMM-0, 2009	197	Yecuatla	301970017	Nueva Reforma	139	VZSSA007170	Yecuatla			VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	UMM-0, 2009	197	Yecuatla	301970021	Plan del Cedral	44	VZSSA007170	Yecuatla			VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	UMM-0, 2009	197	Yecuatla	301970022	Plan de Naranjos	60	VZSSA007170	Yecuatla			VZSSA003740	Hospital General de Misantla		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	UMM-0, 2009	197	Yecuatla	301970023	Progreso de Juárez	230	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	UMM-0, 2009	197	Yecuatla	301970049	Col. El Porvenir (El Pandillo)	42			VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	UMM-0, 2009	197	Yecuatla	301970082	Los Simones	25			VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	UMM-0, 2009	197	Yecuatla	301970007	La Esperanza	274			VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	UMM-0, 2009	197	Yecuatla	301970057	El Clarín	20			VZSSA007171	Yecuatla	VZSSA003741	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	UMM-0, 2009	197	Yecuatla	301970074	Los Ochoa	41			VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	UMM-0, 2009	197	Yecuatla	301970062	Arroyo del capulín	5			VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	UMM-0, 2009		1		12	1,178			3			1
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570002	Arroyo Colorado	166	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570003	Barranca del Maíz	83					VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570014	Las Paredes	597					VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570015	La Parra	331					VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570019	La Vaquería	249					VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570021	Plan del Aquacero	74					VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570030	El Pesmon	29					VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570040	La Capilla	140					VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	UMM-1, 2009	057	Chiconquiaco	300570062	Vista Hermosa	85					VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	UMM-1, 2009		1		9	1,754			3			1
VZSSA016521	Caravana Tipo I Zomalahuacan	UMM-1, 2009	107	Las Minas	301070002	Carboneras	185	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo I Zomalahuacan	UMM-1, 2009	107	Las Minas	301070003	Huapala	205					VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo I Zomalahuacan	UMM-1, 2009	107	Las Minas	301070006	Quixcuautila	376					VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo I Zomalahuacan	UMM-1, 2009	107	Las Minas	301070008	Romerillos	204					VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo I Zomalahuacan	UMM-1, 2009	107	Las Minas	301070009	Zomalahuacan	72					VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo I Zomalahuacan	UMM-1, 2009	107	Las Minas	301070011	Pueblo Viejo	223					VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo I Zomalahuacan	UMM-1, 2009		1		6	1,265			3			1
VZSSA016603	Caravana Tipo I Acomulco	UMM-1, 2009	029	Calcahualco	300290009	Nuevo Jacal	360	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016603	Caravana Tipo I Acomulco	UMM-1, 2009	029	Calcahualco	300290017	Xilomichi	717					VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016603	Caravana Tipo I Acomulco	UMM-1, 2009	029	Calcahualco	300290019	Acomulco	216					VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016603	Caravana Tipo I Acomulco	UMM-1, 2009	029	Calcahualco	300290022	San Francisco	445					VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016603	Caravana Tipo I Acomulco	UMM-1, 2009	029	Calcahualco	300290023	San Miguel Xiteco	130					VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016603	Caravana Tipo I Acomulco	UMM-1, 2009	029	Calcahualco	300290025	Rincón de Atotonilco	328					VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016603	Caravana Tipo I Acomulco	UMM-1, 2009	029	Calcahualco	300290031	Tepetlapa (San Antonio)	49					VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016603	Caravana Tipo I Acomulco	UMM-1, 2009		1		7	2,245	3			1	1	
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910054	Tecolotepec	238	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700009	La Concepción (La Unión)	79					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitlán	300700017	La Guadalupe	177					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700034	El Progreso	248	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán		
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700035	El Robalo	177							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700056	Ejido Miguel Hidalgo	313							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700058	Ignacio Allende Chico (El Robalito)	110							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700079	La Arena	44							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700100	Colonia Miguel Hidalgo	14							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700105	La Pera (Solosuchil)	5							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700134	Rancho San Antonio	3							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700149	El Chocolin	15							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700150	El Robalito	44							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700198	La Galera	27							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700205	Matrosur	8							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700206	La Arena	24							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	UMM-1, 2009		2		16	1,526			3				1	1
VZSSA016463	Caravana Tipo I San Carlos	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700016	Coapiloloya	176	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán		
VZSSA016463	Caravana Tipo I San Carlos	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700026	La Merced	202							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016463	Caravana Tipo I San Carlos	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700037	San Carlos	588							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016463	Caravana Tipo I San Carlos	UMM-1, 2009	070	Hidalgotitán	300700052	Cerro Pelón (El Retorno)	107							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016463	Caravana Tipo I San Carlos	UMM-1, 2009		1		4	1,073			3				1	1
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	199	Zaragoza	301990004	Carrizal	85	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán		
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	199	Zaragoza	301990005	Cascajal	117							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	199	Zaragoza	301990011	Mangotal	245							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	199	Zaragoza	301990012	Mangos Salinas	97							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	199	Zaragoza	301990013	San Martin (Estribillal)	58							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	199	Zaragoza	301990025	Mango Jumuapan	23							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	199	Zaragoza	301990030	San Miguel	103							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	199	Zaragoza	301990031	El Trebol	7							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480017	Lomas de Camalotal	93							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480039	El Limón	136							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480040	Loma Bella	57							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480049	Bajo Grande	14							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480056	Monte Grande	16							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480061	La Encantada	35							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480126	El Colorado	24					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480178	Cascajal I	13	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán		
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480179	Cascajal II	29					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán		
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480264	Potrero Hermoso	52					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán		
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480117	Zapotal	39					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán		
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009	048	Cosoleacaque	300480246	La Ceiba	15					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán		
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	UMM-1, 2009		3		20	1,258			3				1	1
VZSSA016545	Caravana Tipo I Pueblo Viejo	UMM-1, 2009	112	Naolinco	301120002	Las Haldas	951	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón		
VZSSA016545	Caravana Tipo I Pueblo Viejo	UMM-1, 2009	036	Coacoatzintla	300360004	Las Coles	141					VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón		
VZSSA016545	Caravana Tipo I Pueblo Viejo	UMM-1, 2009	036	Coacoatzintla	300360005	Cumbres del Ciprés	95					VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón		
VZSSA016545	Caravana Tipo I Pueblo Viejo	UMM-1, 2009	036	Coacoatzintla	300360011	Pueblo Viejo	314					VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón		
VZSSA016545	Caravana Tipo I Pueblo Viejo	UMM-1, 2009	036	Coacoatzintla	300360016	Matapiles	63					VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón		
VZSSA016545	Caravana Tipo I Pueblo Viejo	UMM-1, 2009	036	Coacoatzintla	300360025	La Ventana	153					VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón		
VZSSA016545	Caravana Tipo I Pueblo Viejo	UMM-1, 2009		2		6	1,717	3				1	1		
VZSSA016562	Caravana Tipo I Tetlaxca	UMM-1, 2009	025	Ayahualulco	300250006	Cetlalpan	614	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA001121	Hospital General de Coatepec		
VZSSA016562	Caravana Tipo I Tetlaxca	UMM-1, 2009	046	Cosautlán de Carbajal	300460002	La Gloria	243					VZSSA001121	Hospital General de Coatepec		
VZSSA016562	Caravana Tipo I Tetlaxca	UMM-1, 2009	079	Ixhuacan de los Reyes	300790007	Atula	34					VZSSA001121	Hospital General de Coatepec		
VZSSA016562	Caravana Tipo I Tetlaxca	UMM-1, 2009	079	Ixhuacan de los Reyes	300790009	Buena Vista	277					VZSSA001121	Hospital General de Coatepec		
VZSSA016562	Caravana Tipo I Tetlaxca	UMM-1, 2009	079	Ixhuacan de los Reyes	300790016	Chichizcapan	63					VZSSA001121	Hospital General de Coatepec		
VZSSA016562	Caravana Tipo I Tetlaxca	UMM-1, 2009	079	Ixhuacan de los Reyes	300790021	Tetlaxca	217					VZSSA001121	Hospital General de Coatepec		
VZSSA016562	Caravana Tipo I Tetlaxca	UMM-1, 2009		3		6	1,448	3				1	1		
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	UMM-1, 2009	141	San Andrés Tuxtla	301410312	Laguna de Pizatal	53	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla		
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430003	Alta Cruz	109					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla		
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430006	Ayotzintla	339					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla		
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430014	Cobata	24					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla		
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430062	Tamaniapa	4					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla		
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430082	Cerro el Vigia de Abajo (Vigia Cooperativa)	282					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla		
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430098	Arenal	27					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla		
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430156	Cerro Azul	78					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla		
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430165	Vigia Corona	30					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla		
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430168	Ampliación cobata (Vigia Ladera)	58					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla		
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430199	Cerro Blanco	247					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla		
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	UMM-1, 2009	143	Santiago Tuxtla	301430205	Cerro del Vigia de En Medio	230					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla		
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	UMM-1, 2009		2		12	1,481			3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910005	Arroyo el Sauce	233	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA007882	Hospital General Oluta		
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910017	16 de Septiembre	155					VZSSA007882	Hospital General Oluta	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910018	La Esperanza	119					VZSSA007882	Hospital General Oluta	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910024	General Vicente Guerrero	127					VZSSA007882	Hospital General Oluta	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910051	San Miguel del Río	129					VZSSA007882	Hospital General Oluta	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910067	Plan de Pericos	83					VZSSA007882	Hospital General Oluta	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910079	Graciano Sánchez	77					VZSSA007882	Hospital General Oluta	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910105	La Candelaria	52					VZSSA007882	Hospital General Oluta	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910134	Fernando López Arías	23					VZSSA007882	Hospital General Oluta	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910140	Guadalupe Piedra Bola Castillito	94					VZSSA007882	Hospital General Oluta	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	UMM-1, 2009	091	Jesús Carranza	300910163	Cuaclan	121					VZSSA007882	Hospital General Oluta	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	UMM-1, 2009		1		11	1,213	3				1	1		
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420090	Teodoro Rodríguez	2	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420034	La Cachetada	43					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420018	Cerro Gordo	79					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420006	La Piedrilla	193					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420011	El Zapotal	66					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420007	Plan de San Luis	40					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420077	Tortuguillas	28					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420003	Cerro del Tigre	232					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420060	Santa Rita	34					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420064	San Bartolo	1					VZSSA003741	Hospital General de Misantla	VZSSA003741	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420048	San Ramón	3					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420033	La Esperanza	13					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420024	Pila de Agua	25					VZSSA003741	Hospital General de Misantla	VZSSA003741	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	UMM-3, 2009	042	Colipa	300420075	Santa Cruz	39					VZSSA003741	Hospital General de Misantla	VZSSA003741	Hospital General de Misantla
VZSSA016364			061	Las Choapas *	300610332	Coronel Adalberto Tejeda (La Reforma)*	171								
VZSSA016364			070	Hidalgottlan *	300700037	San Carlos*	588								
VZSSA016364			091	Jesús Carranza *	300910051	San Miguel del Río*	129								
VZSSA016364			127	La Perla *	301270013	San Lorenzo*	389								
VZSSA016364			143	Santiago Tuxtla *	301430006	Ayotzintla*	339								
VZSSA016364			147	Soledad Atzompa *	301470009	Tepaxapa*	730								
VZSSA016364			149	Soleapan *	301490011	Hilario Coronel Salas*	751								
VZSSA016364			168	Tequila *	301680007	Ocotempa*	347								
VZSSA016364			209	Tatahicapan *	302090027	Pilapillo*	270								
VZSSA016364			210	Uxpanapa *	302100097	Narciso Mendoza*	230								
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	UMM-3, 2009		1		14	798	4				1	1		
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	019	Astacinga	300190004	Tepantla	141	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA000532	CS ASTACINGA	VZSSA004860	H. R. Río Blanco		
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	019	Astacinga	300190005	Acatilla	648					VZSSA000532	CS ASTACINGA	VZSSA004860	H. R. Río Blanco
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	019	Astacinga	300190024	Mapachica	96					VZSSA000532	CS ASTACINGA	VZSSA004860	H. R. Río Blanco
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	019	Astacinga	300190025	Macuilquila	99					VZSSA000532	CS ASTACINGA	VZSSA004860	H. R. Río Blanco
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	019	Astacinga	300190030	Zacatia	123					VZSSA000532	CS ASTACINGA	VZSSA004860	H. R. Río Blanco
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	019	Astacinga	300190033	Astocoapa	104					VZSSA000532	CS ASTACINGA	VZSSA004860	H. R. Río Blanco
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	019	Astacinga	300190002	Acuayucan	614					VZSSA000532	CS ASTACINGA	VZSSA004860	H. R. Río Blanco
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011	019	Astacinga	300190023	Cuauhtipan-ca	364					VZSSA000532	CS ASTACINGA	VZSSA004860	H. R. Río Blanco
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	UMM-0, 2011		1		8	2,189			3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090077	Vaquería	334	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA003740	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090039	Mesa de Sombreros	180					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090063	Sabanetas	176					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090084	La Charrasca	18					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090061	Rincón de Negros	80					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090020	Cruz Blanca	71					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090070	El Tabacal	28					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	300090043	Monte Verde de la Tasajera	9					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950110	El Paraíso	13					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950067	La Unión	3					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950037	Colombia	3					VZSSA003741	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950021	La Nueva Reforma	22					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950116	El Tecolote	6					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950101	La Flor	2					VZSSA003741	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950033	Villa Rica	10					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950006	Carrizal	431					VZSSA003740	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950012	La Esperanza	356					VZSSA003741	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007	095	Juchique de Ferrer	300950155	El bosque	0					VZSSA003741	Hospital General de Misantla	
VZSSA015970			010	Altotonga*	300100023	San Felipe*	344							
VZSSA015970			029	Calchahuaco *	300290019	Acomulco*	216							
VZSSA015970			112	Naolinco *	301120002	Las Haldas*	951							
VZSSA015970			056	Chiconamel *	300560020	El Mirador*	396							
VZSSA015970			076	Ilamatlán *	300760018	Tenexco*	160							
VZSSA015970			079	Ixhuacan de los Reyes *	300790011	Caltzontepec*	473							
VZSSA015970			095	Juchique de Ferrer *	300950053	El Zapotal*	192							
VZSSA015970			155	Tantoyuca *	301550065	Cerro Mirador*	389							
VZSSA015970			198	Zacualpan *	301980043	Demantza*	240							
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	UMM-3, 2007		2		18	1,742	4				1	1	
43	43	43		54		474	68,840	136			23	23	15	15

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$17,640,997.94 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil novecientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Finanzas y Planeación.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO

Entidad Sonora

Trimestre: _____

2014

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
5.1	No. total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2014)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICOUTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cervicouterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCIÓN PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o.Trimestre
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	No. total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
No.	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o.Trimestre
11.1	No. de Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. de Púerperas aceptantes de Planificación Familiar					
No.	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCIÓN DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o.Trimestre
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					

No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta: .

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$17,640,997.94 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil novecientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ANEXO 8

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.

37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

***PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.**

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR “LA SECRETARÍA” (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$17,640,997.94 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil novecientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ANEXO 9
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	8	\$ 426,432.80
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	4	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	8	\$ 1,192,229.44
							\$ 1,618,662.24

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	24	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	9.5	\$ 3,920,583.12
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	24	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	9.5	\$ 3,272,588.88
							\$ 7,193,172.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	12	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	9.5	\$ 1,960,291.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	12	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	9.5	\$ 1,636,294.44
							\$ 3,596,586.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	9.5	\$ 1,258,978.00
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	9.5	\$ 816,788.15
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	9.5	\$ 681,789.35
							\$ 2,757,555.50

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	9.5	\$ 503,591.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	9.5	\$ 326,715.26
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	9.5	\$ 272,715.74
							\$ 1,103,022.20

\$ 16,268,997.94

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$17,640,997.94 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil novecientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ANEXO 10
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
Avance Financiero Ejercicio 2014

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre								
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)	
1000	Unidades médicas										
3000	móviles operando										
TOTAL (13)											

FIRMA	FIRMA	FIRMA
COORDINADOR(A) ESTATAL DE CARAVANAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere.
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$17,640,997.94 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil novecientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Programa Caravanas de la Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2014

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$17,640,997.94 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil novecientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ANEXO 12

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ

FECHA DE VISITA:
JULIO-DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$17,640,997.94 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil novecientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$17,640,997.94 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil novecientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Juan Antonio Nemi Dib**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Fernando Charleston Hernández**.- Rúbrica.